



ACUERDO 23 DE 2015
(09 DIC 2015)

Por el cual se establece la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 65; 805 de 2003, artículo 9, 15 y 16, los Acuerdos 13 de 2010 artículo 21 numeral 12; 29 numeral 18; el Acuerdo 02 de 2012, artículos 3, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política y de acuerdo con las facultades reconocidas al Consejo Superior Universitario en el citado precepto Superior, y en cumplimiento de las normas contenidas en las leyes 30 de 1992 y 805 de 2003, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la Universidad; vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

Que en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que corresponde al Consejo Superior Universitario en cumplimiento de sus funciones, establecer la estructura interna y la planta de personal de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el artículo 17 del Acuerdo 13 de 2010 preceptúa: "La estructura organizacional es el marco en el cual se desenvuelve la organización, agrupa, coordina y controla las tareas para lograr los objetivos y está confirmada por las partes que integran la organización y las relaciones que las vinculan, incluidas las funciones, las actividades y las relaciones de autoridad y de dependencia.

Que los órganos y dependencias de control y apoyo, soportan la gestión estratégica y misional de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante Acuerdo 14 de 2012, se estableció la planta global de empleados públicos administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, estableciendo la estructura de la misma en niveles, denominación del empleo, código, grado y número de cargos. Así mismo, se determinaron los cargos de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y el de periodo fijo del Rector.

Que el crecimiento y desarrollo de la Universidad Militar Nueva Granada, requiere una ampliación de la Planta de Personal de Empleados Públicos Administrativos, acorde a los índices crecientes de cobertura y la infraestructura de la Universidad, para la prestación del servicio público de la Educación Superior.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la estructura de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada: Niveles, Denominación del empleo, código, grado y número de cargos, como se determina así:

DE PERIODO FIJO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
RECTOR	0045-23	1

DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
VICERRECTOR GENERAL	0060-20	1
VICERRECTOR UNIVERSIDAD	0060-19	4
DIRECTOR – CAMPUS	0100-16	2
DIRECTOR DE INSTITUTO	0095-09	1
DECANO	0085-18	8
DECANO – CAMPUS	0085-15	4
JEFE DE OFICINA	0137-17	3

ASESOR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
JEFE OFICINA ASESORA	1045-12	2
ASESOR	1020-08	2
ASESOR	1020-04	1

PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-23	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	6

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MÉDICO	2085-16	5

DE CARRERA ADMINISTRATIVA

PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-23	9
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-18	6
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	40
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-12	37

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	59
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	8

TÉCNICO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-18	5
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-16	16
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-14	17
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-12	12
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-10	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-07	6
TÉCNICO AREA SALUD - LABORATORISTA	3234-15	4
TÉCNICO AREA SALUD - LABORATORISTA	3234-13	3
TÉCNICO AREA SALUD - LABORATORISTA	3234-12	6
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES - LABORATORISTA	3128-11	38
TÉCNICO SERV. ASISTENCIALES - LABORATORISTA	3128-13	38
TÉCNICO OPERATIVO	3132-14	8
TÉCNICO OPERATIVO	3132-13	3
TÉCNICO OPERATIVO	3132-12	17
TÉCNICO	3100-17	4
TÉCNICO	3100-13	3
TÉCNICO	3100-12	38

ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	CARGOS
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-20	4
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-18	6
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-17	3
SECRETARIO EJECUTIVO	4210-16	77
SECRETARIO	4178-12	48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-23	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-20	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-13	3
OPERARIO CALIFICADO	4169-19	1
OPERARIO CALIFICADO	4169-15	12
OPERARIO CALIFICADO	4169-13	2
OPERARIO CALIFICADO	4169-11	9
OPERARIO CALIFICADO	4169-07	6
CONDUCTOR MECÁNICO	4103-19	18
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-13	15
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-11	3
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-07	7
ENFERMERO AUXILIAR	4128-20	2
ENFERMERO AUXILIAR	4128-15	2
ENFERMERO AUXILIAR	4128-13	1
AUXILIAR ÁREA SALUD - ODONTOLOGÍA	4046-20	1
AUXILIAR ÁREA SALUD - ODONTOLOGÍA	4046-14	1

TOTAL DE EMPLEOS

712

ARTÍCULO SEGUNDO. El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante Resolución, distribuirá los cargos a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo, destinando y ubicando al personal conforme a la estructura organizacional, sede, planes y programas adoptados con fundamento en las necesidades del servicio y determinara la jornada de trabajo.

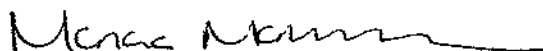
ARTÍCULO TERCERO. La provisión de los empleos públicos administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada se hará según la disponibilidad presupuestal y la gradualidad señalada en cada caso particular y concreto.

ARTÍCULO CUARTO. Los empleados que actualmente ocupan cargos de carrera administrativa, en la planta de empleados públicos administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, relacionados en el presente acuerdo, serán incorporados a la planta global ajustada y adoptada mediante el presente Acuerdo, sin que se les exijan requisitos distintos a los ya acreditados en los cargos que actualmente ocupan con derechos de carrera.

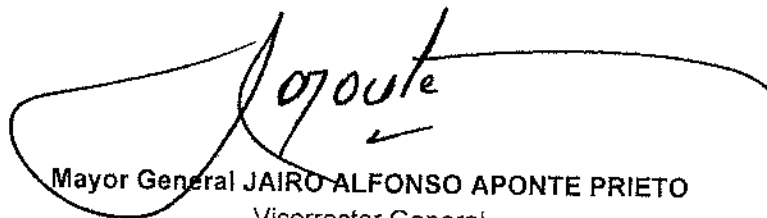
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016) y deroga a los Acuerdos 14 de 2012, 24 de 2014 y 07 de 2015, expedidos por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 DIC 2015



MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Viceministra para La Estrategia y Planeación
Presidenta Consejo Superior Universitario *MP*



Mayor General JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO
Vicerrector General
Secretario Consejo Superior Universitario